



Manizales, MARZO 04 del año 2.021

Señor(es)

**CONSULADO COLOMBIANO  
MADRID - ESPAÑA**

Ref: Fijación y desfijación de Edicto.

De conformidad con el asunto de la referencia me permito solicitarles sea fijado durante cinco (05) días en la Secretaría de su despacho el edicto para contraer matrimonio civil entre los señores **JHON ALEXANDER FUENTES REYES Y NORMA LUCERO MARIN ORREGO** en el que consta el nombre completo de los contrayentes, documentos de identificación, lugar de nacimiento y vecindad.

El edicto al que se hace referencia es para dar cumplimiento al Decreto 2668 de 1.988 y al artículo 131 del Código Civil.

Atentamente,



**LEIDY VIVIANA BOTERO MOLINA (E)**  
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE MANIZALES.

Elaboró: Johnathan Salazar

Revisó: JMA

---

JORGE MANRIQUE ANDRADE – NOTARIO SEGUNDO DE MANIZALES - CALDAS  
CALLE 22 NUMERO 23-33 EDIFICIO GUACAICA - PBX 882 18 26 FAX EXT. 110  
Correo electrónico [nosegunda@une.net.co](mailto:nosegunda@une.net.co)  
Página web [www.notariasegunda.com](http://www.notariasegunda.com)



## EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE MANIZALES,  
DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA

### HACE CONSTAR:

Que mediante escrito de fecha VEINTICINCO (25) de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), los señores: **NORMA LUCERO MARIN ORREGO**, mayor de edad, vecina de Manizales, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.335.448 expedida en Manizales, nacida en Manizales el día 22 de Septiembre de 1973, hija de los señores FLOR TERESA ORREGO NOREÑA Y HERNAN MARIN QUINTERO, de nacionalidad Colombiana y de ocupación AMA DE CASA y **JHON ALEXANDER FUENTES REYES**, mayor de edad, Vecino de Toledo - España, de estado civil SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificado cedula de ciudadanía número 80.140.081 expedida en Bogotá D.C, nacido en Bogotá D.C el día 13 de Junio de 1982, hijo de los señores AMPARO REYES SASTOQUE JOSE EDUARDO FUENTES SUAREZ, de nacionalidad Colombiana y de ocupación INDEPENDIENTE, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO**, de conformidad con el trámite señalado por el Decreto 2.668 de diciembre 26 de 1.988; para que las personas **QUE CONOZCAN ALGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE MATRIMONIO, PRESENTEN OPOSICIÓN.**

El presente edicto se fija por espacio de Cinco (05) días seguidos contados a partir de hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021) en la Secretaría del Despacho \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ (Artículo 131 del C. C.).



LEIDY VIVIANA BOTERÓ MOLINA (E)

NOTARIO(A) SEGUNDO(A) DEL CÍRCULO DE MANIZALES